



Promesa previsional

Señor Director:

La propuesta de reforma previsional que se discute esta semana en el Congreso considera un incremento en la cotización obligatoria de un 7,15%. De ese porcentaje, el 1,5% beneficiaría a personas que cuentan con pensiones más bajas, una medida que, si bien es positiva en espíritu, podría tener ciertas complicaciones.

Según la iniciativa, el Estado, emitiendo un instrumento de renta fija igual a los bonos de Tesorería, se compromete devolver ese dinero a una tasa de interés determinada.

El dinero será devuelto una vez que la persona cumpla con los requisitos de pensión, es decir, es una promesa. Pero pongamos el foco en la rentabilidad. Según último reporte de la Superintendencia de Pensiones, el fondo C presentó una rentabilidad real anualizada (sobre inflación) promedio en el sistema de septiembre del 2002 a diciembre 2024 de 4,01%.

Es importante saber lo anterior ya que vemos que hay un costo de oportunidad mirando el comportamiento del sistema. Imaginemos que recién en 20 años más usted podrá cumplir con los requisitos de pensión y pretenderá hacer valer la promesa de incorporación acumulada del 1,5%. ¿A qué rentabilidad le devolverán ese dinero? ¿El Estado estará en condiciones de pagar? ¿Cabe la posibilidad de que no se devuelvan esos montos? Son dudas frente a una medida que, aunque tenga un buen fin, podría no ser muy efectiva.

*Mauricio Jara Arriagada
Director de Ingeniería en
Administración de Empresas USS*